

Bogotá D.C.

Señor



Ciudad

**Referencia:** Respuesta a su derecho de petición con radicado 2021EE [REDACTED] del 08 de marzo de 2021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia donde nos solicita el envío del Concepto Técnico [REDACTED] del 17 de noviembre de 2020, nos permitimos informarle que su solicitud no es procedente en la medida en que a través del citado Concepto Técnico se está resolviendo de fondo el trámite de evaluación del Plan De Manejo, Recuperación y/o Restauración Ambiental –PMRRA para el predio [REDACTED], anteriormente [REDACTED] y otros – [REDACTED] [REDACTED] –; y que el mismo ya fue asignado al Grupo Jurídico para la proyección del acto administrativo, el cual se encuentra surtiendo la etapa de revisión previa; por lo cual una vez, se haya procedido a la expedición del citado acto, se procederá a notificarle en debida forma y en dicho momento se le entregará copia del Concepto Técnico solicitado.

Cualquier duda o inquietud podrá acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Av. Caracas No. 54 – 38 primer piso, oficina de atención al usuario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o puede comunicarse con el Grupo de Minería de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente al teléfono 3778899 extensión 8870.

Atentamente,

**REINALDO GELVEZ GUTIERREZ**  
**SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

Proyectó: TATIANA MARIA DIAZ RODRIGUEZ  
Revisó: CARLOS ANDRES SEPULVEDA

Aprobó: REINALDO GELVEZ GUTIERREZ  
Expediente: SDA-06-2016-1491